JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. junio veintiocho de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 1100131030272022-00202-00 de DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA contra JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL convertido en 52 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Se vincula a LABORATORIOS CHALVER.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de l.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por correo electrónico.

Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso para que ejerzan el derecho de defensa y para que se envíe copia digital de lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas Juez

Juzgado De Circuito Civil 027 Escritural Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b555b517254a353423b53fefe3ca64c305ab3af3b12d3fd9da8a8f4e70f0742

Documento generado en 28/06/2022 07:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica